

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2.010.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D^a María Josefa Alcudía Peralvo

D. Antonio García Serrano

D^a Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Enrique González Peralbo

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D^a Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D^a María del Carmen Olmo Peralbo

SECRETARIA-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las catorce horas del día veintidós de diciembre de dos mil diez se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- ACTAS ANTERIORES.

Sometida a consideración del pleno el acta anterior de fecha 5 de noviembre de 2010 y no habiéndose presentado ninguna alegación, las misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- ADJUDICACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA C/ REAL, 13.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa, relativa a la adjudicación ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS DE REMODELACIÓN DE CASA SOLARIEGA EN CALLE REAL 13”, dictaminado favorablemente por el grupo municipal popular y con la reserva de votos por el grupo municipal socialista, se somete a consideración del pleno la propuesta efectuada desde la mesa de contratación celebrada el día 3 de diciembre de 2.010, en el que se indica lo siguiente:

“Que analizado el cuadro que se adjunta, y estudiado cada uno de los parámetros se considera desestimar las siguientes empresas por los motivos que se indican

JARQUIL ANDALUCIA, S.A. por proponer un plazo considerado desproporcionado respecto a los plazos propuestos por el resto de las empresas.

INCOG, S.L. por proponer un plazo y una oferta económica desproporcionada respecto a las demás propuestas.

Considerada la propuesta de exclusión de dichas empresas, la valoración final es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CONTRATACIONES	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN PLAZOS	TOTAL
PAVIMCOSA, S.L.	3,44	2,63	2	0,3	8,37
FERNOJOSA, S.L.	3,43	1,2	0,85	0,38	5,85
PRASA EJECUCIÓN DE OBRAS S.L.	3,3	1,31	0,64	0,29	5,54
COOP. CONSTRUC. VILLANUEVA DE CÓRDOBA, S.C.A.	3,79	1,1	0	0,27	5,17
CONST. MOGILBA, S.L.	3,53	0,73	0,77	0,29	5,31
RAFAEL GARCÍA MORENO	3,44	2,7	1,31	0,29	7,79
CONST. OLMO CECILIA, S.L.	3,83	0,63	0,79	0,3	5,55
CONST. ROS ZAPATA, S.A.	3,61	2,03	1	0,33	6,96
CONST. JUAN VILLA E HIJOS, S.L.	3,81	0,95	0,35	1	6,11

Vista la valoración anterior, las empresas con las que se ha negociado son Pavimcosa S.L y Rafael García Moreno por ser las empresas con la puntuación más favorable, acordándose por unanimidad de la mesa proponer al Pleno la adjudicación de la obra descrita a la empresa Pavimcosa, S.L. cuya puntuación son 8,37 puntos puesto que se considera la oferta más ventajosa.”

Sometido a consideración del pleno y abierto el turno de intervenciones por el portavoz del grupo municipal socialista se indica que en las anteriores legislaturas la mesa de contratación estaba formada por representantes de los diferentes grupos políticos, y que durante esta legislatura dichas mesas están conformadas por miembros del equipo de gobierno, por lo que desde el grupo socialista se abstendrán sobre dicho procedimiento. Por el Sr. Alcalde se expone que esta configuración de las mesas de contratación ha sido la adoptada por el grupo de gobierno hasta la fecha y todo el procedimiento se encuentra reflejado mediante actas. Por el portavoz del grupo municipal popular se expresa su voto favorable a la adjudicación.

Tras las intervenciones de los diferentes grupos políticos en la que se expone el sentido de su voto sobre dicha adjudicación, se adoptan los siguientes acuerdos por 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (PSOE):

1º Adjudicar a la Empresa Pavimcosa S.L. la ejecución DEL PROYECTO DENOMINADO “OBRAS DE REMODELACIÓN DE CASA SOLARIEGA EN CALLE REAL 13, conforme a la oferta presentada, por importe de .

2º Dejar como reserva la oferta presentada por RAFAEL GARCÍA MORENO.

3º Trasladar dicho acuerdo a todos y cada uno de los participantes en este procedimiento.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ADAPTACIÓN DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2.010-2.012.-

Visto el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio relativo a la Aprobación de la Adaptación del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2.010-2.012, aprobado en sesión de pleno de fecha 26 de octubre de 2.009, se pasó al análisis del mismo, siendo el texto el que se refleja seguidamente:

PLAN ECONÓMICO- FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES 2010-2012:

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. PLAN ECONOMICO FINANCIERO.

- a) **Relación de entidades dependientes.**
- b) **Informe de la intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria**
- c) **Información del Presupuesto de ingresos y gastos**
- d) **Análisis de las principales magnitudes económicas referidas a las últimas tres liquidaciones aprobadas**
- e) **Conclusiones sobre la situación financiera del Ayuntamiento**
- f) **Proyecciones presupuestarias de 2010 a 2012 y sus ajustes**
- g) **Memoria de las variaciones en la previsión y medidas para el cumplimiento del objetivo de estabilidad**

PLAN ECONÓMICO- FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES 2010-2012:

1. INTRODUCCIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres reunido en sesión ordinaria el día 30 de junio de 2010 aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el presente ejercicio. Dicho presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio publicado en el BOP del día 22 de julio de 2010, no formulándose

ninguna reclamación. Finalmente la aprobación definitiva fue publicada en el BOP del día 28 de septiembre de 2010

En base al informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento presentado para la aprobación inicial del presupuesto ejercicio 2010, informa que el Ayuntamiento de Dos Torres no cumple con la ley de estabilidad presupuestaria, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (en adelante RDLEP).

Por ello, se debe adaptar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Dos Torres existente y aprobado por el pleno el 26 de octubre de 2009, en cumplimiento a dicho requerimiento y en base a lo dispuesto en el Art. 19 del RDLEP, que establece que procede la elaboración de un Plan Económico-Financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención de la Entidad Local sea de incumplimiento.

Este Plan tendrá una proyección temporal máxima de tres años contados a partir del siguiente al que se ponga de manifiesto el desequilibrio, es decir, 2010 a 2012 y deberá recoger el contenido del artículo 20 del RDLEP.

2. PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO.

A.- RELACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES

El presupuesto general del Ayuntamiento de Dos Torres esta formado por el presupuesto único del Ayuntamiento, por tanto la relación de entidades dependientes es la siguiente:

1. Ayuntamiento de DOS TORRES
 - Forma jurídica: Ayuntamiento
 - Participación total y directa
 - Sector: Público Local

B.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES 2010

Firmado por el Presidente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Dos Torres para el año 2010, el funcionario que suscribe emite el presente informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de esta Entidad Local relativo a lo dispuesto en el Art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales:

El Art. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que constituye el objeto de la presente Ley el establecimiento de los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público en orden a la consecución de la estabilidad y crecimiento económicos, en el marco de la Unión Económica y Monetaria, así como la determinación de los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y en virtud de la competencia del Estado respecto de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Dicho texto legal dentro del ámbito de aplicación subjetivo incluye a las entidades locales, los organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

El Art. 3 del Real Decreto Legislativo define el principio de estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones públicas.

Al mismo tiempo el Art. 7 establece que elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los distintos sujetos comprendidos en el artículo 2.1.a), c) y d) de esta Ley se realizará con carácter general en equilibrio o superávit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El resumen de la consignación inicial de los capítulos 1 a 7 de los Estados Consolidados de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dos Torres es el siguiente:

CAPITULO Nº	DENIMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	481.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	131.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.967.180,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	240.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.133.151,00
TOTALES		4.016.231,00

El resumen de la consignación inicial de los capítulos 1 a 4, 6 y 7 de los Estados Consolidados de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dos Torres es el siguiente:

CAPITULO Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	998.725,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.271.556,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.963.850,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.700,00
TOTALES		4.608.331,00

Teniendo en cuenta que los ingresos previstos en los capítulos 1 a 7 ascienden a **4.016.231,00 €** y que los gastos previstos en los capítulos 1 a 4, 6 y 7 ascienden a **4.608.331,00 €**, la diferencia asciende a **-592.100,00 €**.

El resumen de la consignación inicial de los capítulos 8 y 9 de los Estados Consolidados de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dos Torres es el siguiente:

CAPITULO Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	665.000 €
TOTALES		665.000 €

El resumen de la consignación inicial de los capítulos 8 y 9 de los Estados Consolidados de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dos Torres es el siguiente:

CAPITULO Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	72.900 €
TOTALES		72.900 €

Teniendo en cuenta que los ingresos previstos en los capítulos 8 y 9 ascienden a **665.000,00 €** y que los gastos previstos en los capítulos 8 y 9 ascienden a **72.900,00 €**, la diferencia asciende a **- 592.100,00 €**.

Teniendo en cuenta que los ingresos no financieros no son suficientes para financiar los gastos de los capítulos 1 a 4, 6 y 7, se concluye que el Presupuesto analizado no cumple el principio de estabilidad Presupuestaria, al estar el presupuesto que se pretende aprobar en situación de déficit computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Como establece el Art. 22 del el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria las Entidades Locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria vendrán obligadas a la aprobación por el Pleno de la Corporación, en el plazo de tres meses desde la aprobación del presupuesto, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.

Y para que conste y surta efectos en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dos Torres del ejercicio 2010, se emite el presente informe, que será elevado al Pleno y remitido al órgano competente de la Junta de Andalucía que ejerza la tutela financiera (Consejería de Economía y Hacienda).

C. INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

El resumen por capítulos del presupuesto consolidado y aprobado definitivamente de ingresos de 2010 y los cuatro años anteriores el siguiente:

CAP	DENOMINACIÓN	PTO 2006	PTO 2007	PTO 2008	PTO 2009	PTO 2010
1	IMPUESTOS DIRECTOS	356.000,00	413.000,00	416.000,00	479.000,00	481.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	28.600,00	30.600,00	35.500,00	35.500,00	35.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	125.300,00	133.600,00	119.000,00	178.150,00	131.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	554.100,00	596.100,00	639.000,00	1.608.100,00	1.967.180,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.000,00	18.000,00	18.000,00	12.000,00	27.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	110.000,00	57.700,00	75.000,00	75.000,00	240.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.295.000,00	2.560.000,00	2.342.500,00	1.237.000,00	1.133.151,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	120.000,00	120.000,00	130.000,00	188.000,00	665.000,00
TOTALES POR PRESUPUESTOS		3.608.000,00	3.929.000,00	3.775.000,00	3.812.750,00	4.681.231,00

El resumen por capítulos del presupuesto consolidado y aprobado definitivamente de gastos de 2010 y los cuatro años anteriores es el siguiente:

CAP	DENOMINACIÓN	PTO 2006	PTO 2007	PTO 2008	PTO 2009	PTO 2010
1	GASTOS DE PERSONAL	369.000,00	381.000,00	383.250,00	926.500,00	998.725,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	453.500,00	476.500,00	502.750,00	988.037,00	1.271.556,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	7.000,00	11.000,00	18.000,00	15.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.500,00	155.500,00	238.500,00	234.000,00	241.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.620.000,00	2.887.000,00	2.606.500,00	1.481.513,00	1.963.850,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	117.700,00	117.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	20.000,00	22.000,00	33.000,00	47.000,00	72.900,00

TOTALES POR PRESUPUESTOS	3.608.000,00	3.929.000,00	3.775.000,00	3.812.750,00	4.681.231,00
---------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

PRESUPUESTO 2008:

-Previsiones Iniciales consolidadas de Ingresos capítulos 1 a 7: **3.645.000 €**

-Créditos Iniciales consolidados de gastos capítulos 1 a 7: **3.742.000 €**

-Diferencia: **- 95.000,00 €**

-Ratio estabilidad: **- 0,97**

PRESUPUESTO 2009:

-Previsiones Iniciales consolidadas de Ingresos capítulos 1 a 7: **3.624.750 €**

-Créditos Iniciales consolidados de gastos capítulos 1 a 7: **3.765.750 €**

-Diferencia: **- 141.000,00 €**

-Ratio estabilidad: **- 0,96**

PRESUPUESTO 2010:

-Previsiones Iniciales consolidadas de Ingresos capítulos 1 a 7: **4.016.231 €**

-Créditos Iniciales consolidados de gastos capítulos 1 a 7: **4.608.331 €**

-Diferencia: **- 592.100,00 €**

-Ratio estabilidad: **- 0,87**

D. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS REFERIDAS A LAS TRES ÚLTIMAS LIQUIDACIONES APROBADAS.

Al objeto de ofrecer una visión real de la situación financiera de la entidad, se pone de manifiesto, con los datos extraídos de la contabilidad financiera y presupuestaria, los resultados que ha ofrecido la ejecución de los Presupuestos de los tres últimos ejercicios liquidados:

Resultado Presupuestario:

El Resultado Presupuestario ajustado derivado de las cuatro últimas liquidaciones aprobadas, es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2006	2007	2008	2009
	- 25.987,30€	11.998,73€	- 21.102,92€	21.691,09 €

Remanente Líquido de Tesorería.

El Remanente de Tesorería constituye una magnitud de fondo que nos permite conocer la situación de ahorro real y liquidez que tendría la entidad con sus fondos líquidos de tesorería y, en el supuesto de que todos los derechos reconocidos se cobraran a 31 de diciembre y todas las obligaciones reconocidas se abonaran en dicha fecha. Dentro de él, tendremos que distinguir el Remanente General (que es el que en realidad nos pone de manifiesto la verdadera situación financiera de la entidad) del afectado, cuya finalidad no podrá alterarse.

-El Remanente de Tesorería derivado de las cuatro últimas liquidaciones aprobadas, es el siguiente:

REMANENTE DE TESORERIA	2006	2007	2008	2009
	-330.277,11 €	-323.624,11 €	-205.394,47 €	-199.470,29 €

En dicho cuadro se puede apreciar como el remanente negativo arrastrado desde el ejercicio 2006 se ha minorado en 130.806,82 € como contención del gasto.

Ingresos ordinarios reconocidos.

Los ingresos ordinarios recaudados de los capítulos 1 a 5 en las tres últimas liquidaciones practicadas del presupuesto del Ayuntamiento:

CAP	DENOMINACIÓN	PTO 2007	PTO 2008	PTO 2009
1	IMPUESTOS DIRECTOS	428.699,73	460.949,82	464.930,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	39.085,60	35.571,53	32.670,67
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	142.972,84	128.692,14	149.956,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	682.329,51	706.512,83	1.375.540,32
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.766,89	2.374,22	39.331,15
TOTAL		1.299.854,57	1.334.100,54	2.062.428,75

Anualidad teórica de amortización.

La evolución de las anualidades teóricas de amortización de todas las operaciones vigentes ha sido la siguiente:

Anualidad Teórica de Amortización de préstamos	2007	2008	2009
Total Capital	31.963,93	44.880,87	73.187,60

Ahorro Neto.

Tercer factor fundamental a tener en cuenta y que nos va a proporcionar los datos necesarios para conocer si los ingresos corrientes son suficientes para afrontar las obligaciones corrientes y los gastos derivados de la carga financiera de la entidad.

El Ahorro neto calculado al final de cada ejercicio liquidado con las operaciones vigentes y las proyectadas hasta 31 de diciembre es el siguiente:

AHORRO NETO	2006	2007	2008	2009
	161.176,57	143.375,62	328.503,70	191.939,63

Capital pendiente de rembolsar de las operaciones de crédito vigentes

El capital pendiente de rembolsar de todas las operaciones de crédito vigentes concertadas por el Ayuntamiento de Dos Torres es el siguiente, teniendo en cuenta que la deuda viva a los siguientes antecedentes:

- Que la deuda viva a 1 de enero de 2006 ascendía a 146.395,40 €.
- Que durante el año 2010 el Ayuntamiento ha formalizado una operación de préstamo a largo plazo por importe de 250.000 €
- Que el porcentaje de endeudamiento hasta la fecha sobre los ingresos corrientes liquidados en el presupuesto de 2009 asciende a un 30,64% quedando muy lejos del tope de 110%

DEUDA VIVA	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009
	129.597,97	231.214,76	335.913,58	442.931,93

Por lo tanto la evolución del nuevo endeudamiento de los últimos cuatro años ha sido el siguiente,

Suma Capital	2006	2007	2008	2009	Hasta 20/12/10	Resto previsto Presup.10
	129.597,97	231.214,76	335.913,58	442.931,93	632.013,80	415.000,00

110% sobre los ingresos corrientes liquidados.

Ingresos corrientes consolidados derivados de las tres últimas liquidaciones aprobadas son los siguientes:

INGRESOS CORRIENTES	2007	2008	2009
	1.299.854,57	1.334.100,54	2.062.428,75
110%	2007	2008	2009
	1.429.840,03	1.467.510,59	2.268.671,62

Porcentaje de gastos de personal sobre el total de gastos corrientes

Los gastos de personal que arrojan las tres últimas liquidaciones del Ayuntamiento, representan sobre el total de gastos corrientes los siguientes porcentajes:

GASTOS CORRIENTES	2007	2008	2009
	933.292,37	994.283,83	1.780.961,52
GASTOS DE PERSONAL	2007	2008	2009
	373.748,13	375.186,50	890.660,63
Porcentaje que representan	40,05 %	37,73 %	50,01%

Dentro de dicho cuadro se puede apreciar el notorio incremento de la partida de personal en el ejercicio 2009, mencionado incremento se debe mayoritariamente a la contratación de personal por parte del Ayuntamiento para llevar a cabo el Servicio de Ayuda a Domicilio (Ley de Dependencia).

Porcentaje de gastos corrientes sobre ingresos corrientes

La diferencia entre ingreso corrientes reconocidos y los gastos corrientes comprometidos nos indican el grado de equilibrio financiero que tiene el Ayuntamiento en su gestión ordinaria:

INGRESOS CORRIENTES	2007	2008	2009
	1.299.854,57	1.334.100,54	2.062.428,75
GASTOS CORRIENTES	2007	2008	2009
	933.292,37	994.283,83	1.780.961,52
DIFERENCIA	366.562,20	339.816,71	281.467,23
Porcentaje que representan	71,79%	74,52%	86,35%

De estos estados se deduce que el Ayuntamiento de Dos Torres tiene un adecuado equilibrio y que sus recursos ordinarios le permiten costear los gastos de administración y prestación de servicios, y destinar el sobrante a la financiación de inversiones.

E. CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO.

De los estados contables analizados se deduce que la situación económica del Ayuntamiento de Dos Torres presenta un incremento en los gastos de personal, mayormente provenientes de la gestión directa por el Ayuntamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio (Ley de Dependencia) un contenido gasto corriente y se esfuerza en mantener un alto nivel de inversión que financia con subvenciones, recursos patrimoniales, el excedente de los recursos ordinarios y en último lugar recurre al la concertación de operaciones de préstamos, estando distante de la barrera del 110 % de los recursos ordinarios.

La evolución del ahorro neto es favorable al ser positivo, debido al incremento de los ingresos corrientes, lo cual permite el incremento de la partida de personal en los gastos corrientes y al crecimiento sostenido de la deuda viva.

F. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS DE 2010 A 2012 Y SUS AJUSTES.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES EJERCICIO 2010

ESTADOS DE INGRESOS

CAPITULOS DENOMINACIÓN EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	481.300,00
2 Impuestos indirectos	35.500,00
3 Tasas y otros ingresos	131.200,00
4 Transferencias corrientes	1.967.180,00
5 Ingresos patrimoniales	27.900,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales	240.000,00
7 Transferencias de Capital	1.133.151,00
Total no financiero	4.016.231,00
9 Pasivos financieros	665.000,00

TOTAL INGRESOS 4.681.231,00

ESTADOS DE GASTOS

CAPITULOS DENOMINACIÓN EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal	998.725,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.271.556,00
3 Gastos financieros	15.500,00
4 Transferencias corrientes	241.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	1.963.850,00
7 Transferencias de capital.....	117.700,00
Total no financiero	4.608.331,00
9 Pasivos financieros	72.900,00
<u>TOTAL GASTOS</u>	4.681.231,00

- Previsiones Iniciales consolidadas de Ingresos capítulos 1 a 7: **4.016.231,00 €**
- Créditos Iniciales consolidados de gastos capítulos 1 a 7: **4.608.331,00 €**
- Diferencia: **- 592.100,00 €**
- Ratio estabilidad: **- 0,87**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES EJERCICIO 2011

ESTADOS DE INGRESOS

CAPITULOS DENOMINACION EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 Impuestos directos	490.900,00	+ 2%
2 Impuestos indirectos	36.200,00	+ 2%
3 Tasas y otros ingresos	133.800,00	+ 2%
4 Transferencias corrientes	1.670.000,00	- 15%
5 Ingresos patrimoniales	23.715,00	- 15%
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Enajenación de inversiones reales	240.000,00	=
7 Transferencias de Capital	1.019.800,00	- 10%
Total no financiero	3.614.415,00	
9 Pasivos financieros	150.000,00	- 77%
<u>TOTAL INGRESOS</u>	3.764.415,00	

ESTADOS DE GASTOS

CAPITULOS DENOMINACION EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 Gastos de personal	940.415,00	- 6%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.141.200,00	- 10%
3 Gastos financieros	23.200,00	+50%
4 Transferencias corrientes	216.900,00	-10%
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Inversiones reales	1.276.600,00	-35%
7 Transferencias de capital.....	76.500,00	-35%
Total no financiero	3.674.815,00	
9 Pasivos financieros	89.600,00	+23%
<u>TOTAL GASTOS</u>	3.764.415,00	

- Previsiones Iniciales consolidadas de Ingresos capítulos 1 a 7: **3.614.415,00 €**
- Créditos Iniciales consolidados de gastos capítulos 1 a 7: **3.674.815,00 €**
- Diferencia: **- 60.400,00 €**
- Ratio estabilidad: **- 0,98**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES EJERCICIO 2012

ESTADOS DE INGRESOS

CAPITULOS DENOMINACION EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	500.700,00	+ 2%
2 Impuestos indirectos	36.900,00	+ 2%
3 Tasas y otros ingresos	136.500,00	+ 2%
4 Transferencias corrientes	1.586.500,00	- 5%
5 Ingresos patrimoniales	22.530,00	- 5%

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales	120.000,00	- 50%
7 Transferencias de Capital	968.800,00	- 5%
Total no financiero	3.371.930,00	
9 Pasivos financieros	112.000,00	- 25%

TOTAL INGRESOS 3.483.930,00

ESTADOS DE GASTOS

CAPITULOS DENOMINACION EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	902.800,00	- 4%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	970.020,00	-15%
3 Gastos financieros	34.800,00	+50%
4 Transferencias corrientes	206.000,00	- 5%

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	1.185.610,00	- 7%
7 Transferencias de capital.....	72.700,00	- 5%
Total no financiero	3.371.930,00	
9 Pasivos financieros	112.000,00	+25%

TOTAL GASTOS 3.483.930,00

- Previsiones Iniciales consolidadas de Ingresos capítulos 1 a 7: **3.371.930,00 €**
- Créditos Iniciales consolidados de gastos capítulos 1 a 7: **3.371.930,00 €**
- Diferencia: **0,00 €**
- Ratio estabilidad: **+ 1**

G. MEMORIA DE LAS VARIACIONES EN LA PREVISIÓN Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.

En los distintos escenarios se ha realizado una previsión de la evolución de los gastos e ingresos a lo largo de los próximos dos años, en los que será necesario la minoración más acentuada de gastos corrientes, y el mantenimiento o disminución menos apurada de los ingresos de los primeros cinco capítulos.

En relación a las inversiones se planifica una contención en el incremento de las inversiones que no dispongan de una financiación externa y se reduce la obtención de préstamos hasta alcanzar en el presupuesto de 2012 la ratio de estabilidad presupuestaria.

Dos Torres a 20 de diciembre de 2010

EL ALCALDE.”

Concluida la exposición del mismo realizada por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete a consideración del pleno la citada adaptación del Plan Económico Financiero 2010.

Intervine inicialmente el portavoz del grupo municipal socialista que indica que dentro del documento de adaptación del Plan Económico Financiero 2010-2012, durante la aprobación del presupuesto aprobado no se aportó el informe de Secretaría-Intervención que indicase la necesidad de adaptación del mismo por su incumplimiento, y que aun no se conoce del presupuesto aprobado y publicado ante la documentación remitida a los grupos políticos. Seguidamente el Sr. Alcalde interviene indicando que este Plan requiere de una adaptación debido al incumplimiento del aprobado en sesión de fecha 26 de octubre de 2010, conforme informó el Secretario en la aprobación del presupuesto de 2010, y que entre otras inversiones se encuentra las de obras e inversiones en suelo, como la posible adquisición de terrenos en la UR-1, que se encuentra en negociación, que dicho préstamo debe formalizarse en breve, y que ello conlleva un beneficio para el Ayuntamiento, indicando que por decreto de Alcaldía se ha formalizado un préstamo anterior. En el segundo turno de intervenciones por el portavoz del grupo socialista se indica que en la aprobación del presupuesto no se contaba con toda la documentación suficiente adjunta en la remitida en la convocatoria de pleno, que no constaba el informe de Secretaría (preguntado, el Secretario indica que dicho informe se realizó durante dicho acto, tanto en la comisión informativa como durante el transcurso del pleno), que desde el grupo socialista no se está conforme con el incremento del endeudamiento municipal, que no entiende por que se deben realizar ciertas inversiones (UR-1, negociación con cajasol, etc.) que no se está de acuerdo con la adaptación de dicho Plan Económico Financiero, el cual fue aprobado el año anterior. Finalmente interviene el Sr. Alcalde y expone que esta adaptación del Plan viene provocada por la coyuntura socioeconómica surgida tras la crisis, y que la negociación con cajasol es para recuperación de patrimonio municipal, y que las políticas del actual gobierno socialista están llevando a una situación crítica a los ayuntamientos (retrasos en pagos, ingresos tardío de subvenciones etc.), siendo la inversión por vecino muy superior a la deuda que se contrae.

Finalizado el pertinente debate y visto el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, se acordó su aprobación por 6 votos a favor (PP) y 5 votos en contra (PSOE).-

4.- FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMO.-

Visto el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, y sometido a consideración del Pleno la formalización de préstamos conforme a las ofertas presentadas, resulta que por 6 votos a favor (PP) y 5 votos en contra (PSOE) se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Concertar con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., una operación de préstamo a largo plazo con arreglo a las condiciones que a continuación se relacionan, destinada a financiar aportación municipal de diversas inversiones municipales .

- Importe: 415.000,00 euros
- Tipo de interés: Euribor 12 meses + 3,15% siempre que Euribor 12 meses sea superior o igual al 1,55% en el caso de que el euribor 12 meses sea inferior al 1,55 se aplicará tipo fijo del 5,75%
- Plazo de amortización: 12 años
- Carencia: 2 años
- Periodo amortización : trimestral
- Comisión única: 0,50 %
- Comisión cancelación anticipada total o parcial : exenta.
- Recurso ofrecido en garantía: Ingresos procedentes de los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuestos General del Ayuntamiento.

Segundo. Dicha operación se acoge al Convenio de Colaboración suscrito por la Entidad Financiera con la Diputación Provincial y con la Junta de Andalucía para canalizar financiación privilegiada de los Entes Locales.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., en orden a la firma de la indicada operación.

Cuarto. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que suscriba la póliza en nombre y representación del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.